



Acuerdo del 5 de julio de 2023 del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, en los grupos profesionales E2, E1 y G4, sujetos al IV convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Defensa de 22 de diciembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de diciembre de 2022).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de documentación para la acreditación de los méritos alegados y concluida la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, este Tribunal Calificador.

ACUERDA:

Primero.- Publicar la valoración provisional de méritos de los aspirantes, de la fase de concurso con la indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Dicha relación se expondrá en la sede del Tribunal Calificador, Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (C/ Princesa nº 32-34-36- de Madrid). Asimismo podrá consultarse en las páginas [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es); [www.sefp.minhafp.gob.es](http://www.sefp.minhafp.gob.es) y en el punto de acceso general [www.administración.gob.es](http://www.administración.gob.es);

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los apartados 6.1.5 y 6.2.2 de las Bases de la Convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para efectuar las alegaciones pertinentes. Dicha documentación podrá ser presentada en el Registro del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo ser dirigida al Tribunal Calificador del Grupos E1, E2 y G4, acceso libre Ministerio de Defensa (calle Princesa, número 32-36, 28071 Madrid).

Madrid a 6 de julio de 2023

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Jose A. Díez Gómez